

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
INSTITUCION MAM DE DESARROLLO INTEGRAL -IMDI-
DEL 01 DE ENERO DE 2011 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

Guatemala, 12 de mayo de 2014

Señor:

Rosendo Pablo Ramírez

Presidente y Representante Legal

Institución Mam de Desarrollo Integral -IMDI-

Calle Real Cementerio Municipal, Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango

Su despacho

Señor: Rosendo Pablo Ramírez:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 12 de mayo de 2014

Señor:
Rosendo Pablo Ramírez
Presidente y Representante Legal
Institución Mam de Desarrollo Integral -IMDI-
Calle Real Cementerio Municipal, Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango
Su despacho

Señor: Rosendo Pablo Ramírez:

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 12 de mayo de 2014

Señor:
Rosendo Pablo Ramírez
Presidente y Representante Legal
Institución Mam de Desarrollo Integral -IMDI-
Calle Real Cementerio Municipal, Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango
Su despacho

Señor: Rosendo Pablo Ramírez:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
INSTITUCION MAM DE DESARROLLO INTEGRAL -IMDI-
DEL 01 DE ENERO DE 2011 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
Fundamento legal	1
Otros aspectos legales	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
Generales	2
Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
Área financiera	3
Área técnica	4
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	5
Comentarios	5
Conclusiones	5
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
Hallazgos Relacionados con Control Interno	6
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	15
8. COMISIÓN DE AUDITORÍA	16
ANEXOS	17
Del área financiera	
Nombramiento	
Forma única de estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 12 de mayo de 2014

Señor:

Rosendo Pablo Ramírez

Presidente y Representante Legal

Institución Mam de Desarrollo Integral -IMDI-

Calle Real Cementerio Municipal, Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango

Su despacho

Señor: Rosendo Pablo Ramírez:

La comisión de auditoría, designada de conformidad con el (los) nombramiento (s) DAEE-0214-2013, de fecha (s) 23 de julio 2013, ha practicado auditoría gubernamental que incluyó la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la entidad Institución Mam de Desarrollo Integral -IMDI-, identificada con la Cuentadancia A5-457, con el objetivo de evaluar la administración de los fondos públicos provenientes del Estado

El examen comprende el período del 01 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2013 y se concluye que en lo relativo a la información financiera y los registros contables auxiliares de los fondos públicos recibidos por la entidad, para la ejecución de programas de salud, en cifras de la ejecución financiera, presentan razonablemente la situación financiera, excepto por las deficiencias detectadas en los rubros de bancos, caja, egresos y activos fijos, que por su importancia merecen revelarse como hallazgos en el presente informe.

Hallazgos relacionados con el Control Interno

Área Financiera

1. Deficiencias en el uso de libros principales y auxiliares
2. Deficiencia en control de inventarios
3. Extravío de folios, libros y formas oficiales
4. Deficiencias en documentación de soporte



La comisión de auditoría nombrada se integra de la siguiente manera: Lic. Juan Luis Monterroso Gonzalez y supervisado por: Lic. Juan Jose Lopez Y Lopez.

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, fue (fueron) discutido (s) por la comisión de auditoría con las personas responsables de la entidad auditada oportunamente.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. JUAN LUIS MONTERROSO GONZALEZ
Coordinador Independiente

Lic. JUAN JOSE LOPEZ Y LOPEZ
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base legal

La Institución Mam de Desarrollo Integral -IMDI- es una Entidad de derecho privado sin fines de lucro, constituida mediante escritura de constitución número ciento trece (113), de fecha veintiséis de julio del año mil novecientos noventa y cinco, faccionada por el Notario René Armando Lam España y asentada en el Registro Civil de la municipalidad de Todos Santos Cuchumatán, departamento de Huehuetenango, bajo la partida 03-96, folio 10 del Libro 01 de Personas Jurídicas.

Se encuentra inscrita en la Contraloría General de Cuentas con cuentadancia número A5-457 y registrada en la Superintendencia de Administración Tributaria con número de identificación tributaria 814428-1.

Su sede y domicilio, está en Calle Real, cementerio municipal Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango.

La Institución Man de Desarrollo Integral -IMDI- en lo sucesivo del presente informe se le denominará la "Entidad".

Función

- a) Ser Asociación sin fines de lucro y de beneficio social.
- b) Promover políticas de desarrollo de carácter social, económico cultural y de ambiente.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

Fundamento legal

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en el artículo 232.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Decreto Número 13-2013, del Congreso de la República de Guatemala, Reformas a los Decretos Números 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del



Presupuesto; 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.

Normas Internacionales de Auditoría -NIAS-, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

Otros aspectos legales

Decreto Ley 106 del Congreso de la República de Guatemala, Código Civil.

Decreto Número 30-2012, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece, artículos 10.

Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 44, 45, 46, 47 y demás artículos aplicables.

Leyes y disposiciones vigentes relacionados con la administración de fondos públicos.

Nombramiento de auditoría DAEE-0214-2013 de fecha 23 de julio de 2013, emitido por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Examinar los registros contables y auxiliares de los fondos públicos recibidos por la Entidad para emitir opinión sobre la razonabilidad en la ejecución de los mismos, durante el período auditado.

Específicos

Evaluar la estructura de control interno de la Entidad, relacionado a la administración de fondos públicos provenientes del Estado.

Revisar los registros contables, transacciones financieras, así como sus documentos de soporte que amparen las operaciones realizadas.

Verificar el cumplimiento de las normas leyes, reglamentos y otros aspectos



legales aplicables.

Determinar la veracidad en el manejo de los fondos del Estado, por los responsables de la Entidad.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

La auditoría incluye un examen con base a pruebas selectivas de la evidencia que sustenta los montos y las revelaciones de las operaciones financieras registradas en la caja fiscal. También incluye la evaluación de los procedimientos aplicados por la Entidad por el período del 01 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2013, a las cuentas de ingresos y egresos, así como en la documentación de respaldo en la ejecución de los distintos programas que realizan.

Muestra

Para la determinación de la muestra se consideró la materialidad, para el efecto se examinó el 95% del universo de los ingresos y 70% egresos ejecutados durante el período auditado. (Ver anexo 6)

Caja fiscal

El saldo de caja fiscal al final del período auditado no refleja saldo, debido a que el mismo fue ejecutado en su totalidad, sin embargo se detectaron deficiencias, situación por la cual se formuló el hallazgo respectivo. (Ver anexo 1)

Bancos

Se confirmó que la Entidad, tiene aperturadas nueve cuentas monetarias, en el sistema financiero del país y al 31 de diciembre del 2013 no presentan disponibilidad financiera, el cual al compararlo con el saldo contable de caja fiscal, no presenta diferencia; asimismo, se determinaron deficiencias, situación por la cual se formuló el hallazgo, correspondiente. (Ver anexo 3)

Ingresos

Durante el período auditado percibieron fondos provenientes de la suscripción de 20 convenios con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social para la ejecución en programas de salud, por el monto de Q9,196,236.01. (Ver anexo 1)



Asimismo, se revisó la documentación de soporte, estableciéndose que se respaldan con formas oficiales 63-A2 y se depositaron en bancos del sistema financiero del país de manera oportuna, los mismos no presentan diferencia.

Egresos

De conformidad con los registros contables, los egresos ascienden al monto de Q9,196,236.01, destinados para la ejecución de programas de salud. (Ver anexo 1)

Se verificó el cumplimiento de los requisitos legales aplicables a los documentos de respaldo, así como el correspondiente registro en caja fiscal, determinándose deficiencias, situación por la cual se formuló el hallazgo correspondiente.

Activos fijos

Se practicó la revisión del inventario físico de los bienes adquiridos con fondos públicos por el monto de Q1,071,020.37, estableciéndose deficiencias, situación por la cual se formuló el hallazgo respectivo.

Almacén y suministros

Se practicó el inventario físico a la muestra seleccionada de la existencia de los suministros adquiridos con fondos del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, de la jurisdicción 3 del municipio de Chiantla, comprobándose que el control de existencias es llevado por medio de las tarjetas kardex, autorizadas por la Contraloría General de Cuentas con resultados razonables.

Área técnica

De conformidad con la Norma Internacional de Auditoría 620 que regula el uso del trabajo de un experto, se solicitó por medio del oficio número 06-DAEE-0214-2013 de fecha 01 de abril de 2014, a la Dirección de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas, para que se realice la evaluación técnica de los programas de salud, quien por separado presentará el informe respectivo.



Otras áreas

Convenios

Se suscribieron 20 convenios durante el período auditado, con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social por el monto de Q10,288,657.00, para ejecutar en diferentes comunidades de los municipios de Todos Santos Cuchumatán y Chiantla, departamento de Huehuetenango, del cual la Entidad recibió el monto de Q9,196,236.01, habiéndose analizado el 70% de dichos convenios. (Ver anexos 5 y 6)

Depuración de formas oficiales

Se revisaron los envíos fiscales autorizados por la Contraloría General de Cuentas y se realizó el conteo físico de las existencias de formas, comprobándose el extravío de 83 folios de caja fiscal, situación por la cual se formuló el hallazgo respectivo. (Ver anexo 7)

Asimismo, durante el proceso de la auditoría se comprobó que la rendición de cuentas se realizó de manera oportuna ante el ente fiscalizador.

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios

La Entidad presta los servicios de salud en diferentes comunidades de los municipios de Todos Santos Cuchumatán y Chiantla, en el departamento de Huehuetenango, a través de 26 centros de convergencia, distribuidos en 4 jurisdicciones.

La Entidad emitió carta de representación sin número de oficio de fecha 24 de enero de 2014; dando a conocer los hechos relevantes, que tienen repercusión en la información financiera reportada, durante el período auditado; asimismo, se hace constar que proporcionaron toda la información administrativa y financiera.

Se suscribió acta No. 010-2014 de fecha 25 de marzo de 2014 por medio de la cual se hace constar la discusión de los resultados de la auditoría.

Conclusiones

Que la Entidad, en lo relativo a los registros contables e información financiera de



los fondos recibidos del Estado, para la ejecución de programas de salud en cifras de la ejecución financiera, presentan razonablemente la situación financiera, excepto por las deficiencias de control interno detectadas durante el proceso de auditoría.

6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Hallazgos Relacionados con el Control Interno

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Deficiencias en el uso de libros principales y auxiliares

Condición

Durante la revisión de los libros auxiliares, de la Entidad, en el período del 01 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2013, se determinaron las siguientes deficiencias: a) En la elaboración de caja fiscal, durante los meses de enero a junio de 2011, no se utilizó el orden correlativo de la numeración de los folios autorizados, b) Los libros de bancos que sirven para, registrar el movimiento de las cuentas monetarias números 3116004427 y 3116004413, aperturadas en el Banco de Desarrollo Rural, (BANRURAL), correspondiente a los convenios, celebrados con la Dirección del Área de Salud de Huehuetenango, no registran técnicamente la información, al carecer en el título datos del movimiento que se registra e identificación de la cuenta monetaria, así también el movimiento del mes de septiembre de 2012 de la cuenta 3116004427, no se registró.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por el acuerdo interno No. 09-03, de fecha 08 de julio de 2003, modificadas por el acuerdo interno No. A-57-2006, de fecha 08 de junio de 2006, de la Contraloría General de Cuentas, indica en el numeral 5.5, "Registro de las operaciones contables." "La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Publicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar y emitir políticas y procedimientos, para el adecuado y oportuno registro de las operaciones contables."

"La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, deben velar porque en el proceso de registro de las etapas de devengado, pagado y consumido, en sus respectivos sistemas, corresponda



únicamente a aquellas operaciones que previa verificación de las fases anteriores, hayan cumplido satisfactoriamente con todas las condiciones y cuenten con la documentación de soporte, para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería, confiable y oportuna.”

“Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte, deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría y en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables.”

Causa

Deficiente sistema de control interno, relacionado con la operatoria de los libros auxiliares.

Efecto

Provoca que la Entidad fiscalizada, no disponga de la información financiera confiable y oportuna.

Recomendación

Que el presidente y representante legal, gire instrucciones al contador de la Entidad, para que aplique la técnica contable en el registro de libros auxiliares.

Comentarios de los Responsables

Según oficio sin número de fecha 17 de marzo de 2014, el presidente y representante legal de la entidad, manifiesta lo siguiente: “a) La Institución Mam de Desarrollo Integral -IMDI-, inicio con el uso de las formas denominadas Cajas Fiscales con la implementación del Programa de Extensión de Cobertura en el año 2002, desde esa fecha nunca se había practicado auditoria por parte de la Contraloría General de Cuentas, efectuado la primera auditoria en el mes de mayo del 2011, fecha en que recibió la instrucción de cómo se deben usar las formas, accediendo inmediatamente a las recomendaciones para el manejo de formas denominadas Cajas Fiscales. b) En relación a los libros bancos de las cuentas monetarias números 3116004427 y 3116004413, actualmente fueron actualizados con la información con que carecían según descripción del hallazgo presentado y se agregó el movimiento del mes de septiembre de 2012 de la cuenta 3116004427, ya que se contaba con el espacio para agregar la información.”



Comentario de la Auditoría

Analizados los argumentos y pruebas aportadas por los responsables de la Entidad, se concluye que el hallazgo se confirma, debido a que las mismas no son satisfactorias para su desvanecimiento.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE	ROSENDO (S.O.N.) PABLO RAMIREZ	2,000.00
TESORERO	DOMINGO FELIPE JIMENEZ PABLO	2,000.00
Total		Q. 4,000.00

Hallazgo No. 2

Deficiencia en control de inventarios

Condición

Se comprobó que los libros de inventario para el control de bienes y tarjetas de responsabilidad, de la Entidad, no se encuentran actualizados, ya que existen diferencias con la información del listado de bienes ingresados por la Unidad Administrativa de Inventarios de la Dirección del Área de Salud, Huehuetenango, diferencias que se comprueban con las respuestas a la Nota de auditoría No. 02 -DAEE-0214-2013 donde se realizan las integraciones de estas diferencias, además se comprueba que en tarjetas de responsabilidad no se cumple con el procedimiento para el control y registro de bienes no fungibles, que indica que cada bien debe incluirse en el inventario específico de cada convenio.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por el acuerdo interno No. 09-03, de fecha 08 de julio de 2003, modificadas por el acuerdo interno No. A-57-2006, de fecha 08 de junio de 2006, de la Contraloría General de Cuentas, indica en el numeral 1.2, Estructura de Control Interno, establece: “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar e implantar una estructura efectiva de control interno, que promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales. Una efectiva estructura de control interno debe incluir criterios específicos relacionados con: a) controles generales; b) controles específicos; c) controles preventivos; d)



controles de detección; e) controles prácticos; f) controles funcionales; g) controles de legalidad; y, h) controles de oportunidad, aplicados en cada etapa del proceso administrativo, de tal manera que se alcance la simplificación administrativa y operativa, eliminando o agregando controles, sin que se lesione la calidad del servicio.”

El Manual de Normas y Procedimientos Administrativos Financieros para la Prestación de Servicios Básicos de Salud, aprobado según Acuerdo Ministerial SP-M-2136-2008 del 23 de diciembre de 2008, en Título II Administrativo, Literal B. Almacén y/o Inventarios, en numerales 1 y 2 expresan: “1. Procedimiento para el Control y Registro de Bienes no Fungibles, a) Los bienes no fungibles adquiridos durante la vigencia del convenio deben registrarse contablemente y asentarse en el libro de Inventarios de la PSS-ASS, autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

b) Para su adecuado registro debe incluirse en el inventario específico de cada convenio, la información básica siguiente:

- Número correlativo simple. Del No. 1 al “n”
- Descripción breve (ejemplo: archivo de metal con 4 gavetas, color gris)
- Marca (si procede)
- Número de serie (si procede)
- Número de Placa (vehículos)
- Número de Chasis (vehículos)
- Número de Motor (vehículos)
- Precio de compra o valor de recepción
- Ubicación del bien
- Estado B,R,M (B= Bueno; R = Regular; M = Malo)
- Persona (s) responsable (s) de su custodia o uso

c) Los bienes no fungibles adquiridos con fondos del MSPAS, no se les aplica depreciación para fines de registros contables.

d) Para fines de control interno a cada bien se le asignará un código, para identificar su procedencia, el código puede ser asignado por medio del sistema automatizado o en forma manual, adhiriendo una etiqueta (plástica, metal u otro material difícil de arrancar, borrar o eliminar), a fin de facilitar su identificación y localización.

e) Los vehículos deberán estar identificados con el logotipo oficial del MSPAS.

2. Destino de los Bienes no Fungibles y Fungibles

a) Los bienes no fungibles y fungibles adquiridos con fondos del MSPAS, son para uso exclusivo de la Prestación de Servicios Básicos de Salud bajo la responsabilidad de la PSS-ASS.

b) La totalidad de los bienes no fungibles y fungibles que la PSS-ASS hubieren



adquirido con los recursos transferidos por el MSPAS serán donados a la Dirección de Área de Salud en representación de “El MINISTERIO” a título gratuito y a costo de la PSS-ASS. De igual forma se procederá con dichos bienes en caso de que al vencimiento del plazo del convenio. “LA PRESTADORA” no calificará para renovar el convenio de prestación de servicios con el “MINISTERIO” para el año siguiente. En estos dos últimos casos, la entrega y traspaso de los bienes deberá hacerse a costa de la PSS-ASS, mediante el debido inventario, detallándose en el acta correspondiente y en la cual debe de incluirse también medicamentos, métodos de planificación familiar, insumos y papelería. La entrega deberá realizarse en un plazo que no exceda de quince días hábiles posteriores a la fecha de notificación de la rescisión del convenio o de la notificación de la negativa a renovar el convenio de mérito.

2.1 Tarjetas de Responsabilidad Forma F-04

Instrumento que permite mantener el adecuado control de los bienes no fungibles para garantizar la tenencia, custodia, ubicación y uso adecuado de los mismos.

Deberá contar con un número correlativo y estar autorizado por la Contraloría General de Cuentas.”

Causa

Deficiente sistema de control interno en el rubro de inventarios de bienes de activos fijos.

Efecto

Provoca que la Entidad fiscalizada, no disponga de la información financiera confiable y oportuna de los bienes de activos fijos adquiridos con fondos del Estado.

Recomendación

Que el presidente y representante legal, gire instrucciones al contador de la Entidad, para que oportunamente realice el registro de los bienes de activos fijos adquiridos con fondos del Estado.

Comentarios de los Responsables

Según oficio sin número de fecha 17 de marzo de 2014, el presidente y representante legal de la Entidad, manifiesta lo siguiente:

“Con respecto a las diferencias de los libros de inventarios de cada uno de los convenios que suscribe la institución IMDI, con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, en comparación con el listado que genera la Unidad



Administrativa de Inventarios de la Dirección de Área de Salud, Huehuetenango, se generaron por el atrasado de los fondo por parte del MSPAS, se adquirieron bienes con fondos del último anticipo recibido a finales del mes de diciembre 2013, a esa fecha la Unidad de Inventarios de la Dirección de Área de Salud , tenía bloqueada el ingreso de bienes por razones de cierre de ejercicio fiscal 2013, realizando el registro únicamente el libro inventarios de la institución generado así la diferencia , así mismo se había ingresado información errónea en la Unidad de Inventarios de los convenios que se administran en el Municipio de Chiantla por error involuntario, diferencias que se corrigieron el día lunes 17 de marzo de 2014, por las personas encargas de dicha unidad, ingresando el mismo día los bienes que estaban pendientes de registro, esperando únicamente a la fecha, que el sistema habilita la extracción de reporte de los convenios, para la comprobación de sumas finales."

Comentario de la Auditoría

Analizados los argumentos y medios de prueba aportados por los responsables de la Entidad, se concluye que el hallazgo se confirma debido a que las evidencias presentadas no son satisfactorias para su desvanecimiento.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE	ROSENDO (S.O.N.) PABLO RAMIREZ	2,000.00
TESORERO	DOMINGO FELIPE JIMENEZ PABLO	2,000.00
Total		Q. 4,000.00

Hallazgo No. 3

Extravío de folios, libros y formas oficiales

Condición

En la revisión de las formas oficiales 200-A3, cajas fiscales, se comprobó que las autoridades de la Entidad auditada, del 01 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2013, extraviaron 83 folios correspondientes a los rangos siguientes: Del 809101 al 809145; del 735471 al 735500 y del 586443 al 586450.



Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por el acuerdo interno 09-03, de fecha 08 de julio de 2003, modificadas por el acuerdo interno A-57-2006, de fecha 08 de junio de 2006, de la Contraloría General de cuentas, numeral 1.11 Archivos. Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, emitir, con base en las regulaciones legales respectivas, las políticas administrativas para que en todas las unidades administrativas de la organización, creen y mantengan archivos ordenados en forma lógica, definiendo su contenido, de manera que sea fácil localizar la información.

La documentación de respaldo de las operaciones financieras y administrativas que realice la entidad, deberá estar archivada en las unidades establecidas por los órganos rectores, siguiendo un orden lógico, de fácil acceso y consulta, de tal manera que facilite la rendición de cuentas.

Para su adecuada conservación deben adoptarse medidas de salvaguarda contra robos, incendios y otros riesgos, manteniéndolos por el tiempo establecido en las leyes específicas; independientemente del medio de información que se trate, es decir, por medios manuales o electrónicos.

Causa

Deficiente sistema de control interno, relacionado con el resguardo y custodia de los documentos contables.

Efecto

Provoca que puedan hacer mal uso de las formas oficiales, autorizadas por la Contraloría General de Cuentas.

Recomendación

Que el presidente y representante legal, gire instrucciones al contador de la Entidad, para que las formas oficiales sean resguardadas adecuadamente.

Comentarios de los Responsables

Según oficio sin número de fecha 17 de marzo de 2014, el presidente y representante legal de la entidad, manifiesta lo siguiente:

“El extravió de las formas oficiales 200-A-3, Cajas Fiscales, fueron durante los meses de enero a diciembre 2011, contando únicamente con el triplicado color rosado, de los numerales siguientes: del 809101 al 809145; del 735471 al 735471



y del 586443 al 586450.

Extravíos que se ocasionaron con el cambio del personal responsable de dichas formas, los cuales se contactaron, pero ninguno respondió favorablemente.”

Comentario de la Auditoría

Analizados los argumentos y medios de pruebas aportadas por los responsables de la Entidad, se concluye que el hallazgo se confirma, debido a que en sus comentarios aceptan el extravío de las formas oficiales.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 15, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE	MANUEL (S.O.N.) JERONIMO RAMIREZ	2,000.00
TESORERO	VIVIANO (S.O.N.) CALMO CARRILLO	2,000.00
Total		Q. 4,000.00

Hallazgo No. 4

Deficiencias en documentación de soporte

Condición

Se comprobó que los documentos que respaldan, los pagos efectuados a proveedores y al personal que labora en la Entidad, correspondiente al período de octubre a diciembre de 2013, carecen de la firma de autorización, del presidente y representante legal.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por el acuerdo interno 09-03, de fecha 08 de julio de 2003, modificadas por el acuerdo interno A-57-2006, de fecha 08 de junio de 2006, de la Contraloría General de cuentas, numeral 2.6 Documentos de respaldo. “Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde.”

“La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis.”



El Manual de Normas y Procedimientos Administrativo Financiero para la Prestación de servicios básicos de salud, aprobado según Acuerdo Ministerial SP-M-2136-2008 del 23 de diciembre de 2008, en el Título I Financiero, Literal B Contabilidad, Numeral 1. Registros Contables y literal j) expresa: “En el reverso de la factura, luego del razonamiento, firmarán y sellarán como garantía de validez del gasto, la persona que efectuó el gasto y un cuentadante de la PSS-ASS (representante legal, presidente, vicepresidente, secretario, u otro).”

Causa

Deficiente sistema de control interno relacionado con la documentación de soporte de egresos.

Efecto

Provoca que la Entidad fiscalizada, no cumpla con los requisitos que debe contener la documentación de soporte para su correspondiente garantía y validez.

Recomendación

Que el presidente y representante legal, razone y firme las facturas, previo a realizar los pagos correspondientes.

Comentarios de los Responsables

Según oficio sin número de fecha 17 de marzo de 2014, el presidente y representante legal de la Entidad, manifiesta lo siguiente: “En relación a la autorización de los documentos de soporte de pagos del periodo del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2013 por el señor Presidente y Representante Legal de esta institución, fue a causa por el atraso de la transferencia de los desembolsos por parte del Ministerio de Finanzas Públicas, la transferencia se hizo a finales del mes de diciembre de 2013, aclarando que el Programa de Extensión de Cobertura se suspendió en el mes de diciembre 2013 prolongando hasta el 31 del mes de enero 2014. Por tal motivo, no hubo personal laborando en dichos meses, conociendo esta situación la Dirección de Área de Salud de Huehuetenango por tanto esta entidad no realizó la evaluación del último trimestre de 2013, reiniciando laborales a principios del mes de febrero 2014, procediendo inmediatamente con el proceso de las firmas de los documentos para su respectivo autorización por medio del señor Presidente y Representante Legal de IMDI, las cuales a la fecha se encuentran completados con la autorizados.”



Comentario de la Auditoría

Analizados los argumentos y medios de pruebas aportadas por los responsables de la Entidad, se concluye que el hallazgo se confirma, debido a que en el momento de la revisión de los documentos de legítimo abono, no contenían el razonamiento y firma de la autoridad superior.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE	ROSENDO (S.O.N.) PABLO RAMIREZ	2,000.00
TESORERO	DOMINGO FELIPE JIMENEZ PABLO	2,000.00
Total		Q. 4,000.00

7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los directivos y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluye en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	ROSENDO PABLO RAMIREZ	PRESIDENTE Y REPRESENTANTE	26/06/2013 - 31/12/2013
2	DOMINGO FELIPE JIMENEZ PABLO	TESORERO	26/06/2013 - 31/12/2013
3	MANUEL JERONIMO RAMIREZ	PRESIDENTE Y REPRESENTANTE	14/01/2009 - 25/06/2013
4	VIVIANO CALMO CARRILLO	TESORERO	14/01/2009 - 25/06/2013



8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. JUAN LUIS MONTERROSO GONZALEZ
Coordinador Independiente

Lic. JUAN JOSE LOPEZ Y LOPEZ
Supervisor Gubernamental

INFORME CONOCIDO POR:

RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el director y subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.



ANEXOS



ANEXO 1

**INSTITUCIÓN MAM DE DESARROLLO INTEGRAL -IMDI-
RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 01 DE ENERO DE 2011 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras expresadas en Quetzales)**

PERÍODO	INGRESOS	EGRESOS	SALDO CONTABLE
2011	2,958,486.60	2,958,486.60	0.00
2012	2,374,920.00	2,374,920.00	0.00
2013	3,862,829.41	3,862,829.41	0.00
Totales	9,196,236.01	9,196,236.01	0.00

Fuente: Cajas fiscales, libro de bancos de la cooperativa, recibos oficiales y facturas.

Comentario:

El presente anexo refleja el movimiento financiero de ingresos y egresos de los fondos recibidos del Ministerio de Salud Pública y Asistencia social, que se ejecutaron en diferentes comunidades de los municipios de Todos Santos Cuchumatán y Chiantla, Huehuetenango.



ANEXO 2

**INSTITUCIÓN MAM DE DESARROLLO INTEGRAL -IMDI-
INTEGRACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS Y OTROS VALORES
31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras expresadas en Quetzales)**

No. DE CUENTA	BANCO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO
3-032-04718-0	BANRURAL	IMDI SIAS	5.00
3-116-00690-2	BANRURAL	IMDI-SIAS-JUR-1	28,808.10
3-116-00432-6	BANRURAL	IMDI - SIAS LA MONTAÑA	33,150.00
3-116-00442-7	BANRURAL	IMDI SIAS CHIANTLA CUATRO	39,027.64
3-116-00441-3	BANRURAL	IMDI SIAS CHIANTLA CINCO	23,215.15
3-116-00588-4	BANRURAL	IMDI - PSNMI # 1 JURISDICCION	0.00
3-116-00691-6	BANRURAL	IMDI - PSNMI-BM-J2	0.00
3-116-00693-4	BANRURAL	IMDI INSTITUCION MAM DE DESARROLLO INTEGRAL	0.00
3-116-00692-0	BANRURAL	IMDI-PSNMI-BM-J1-SANSE	0.00
TOTALES			124,205.89
(-) CHEQUES EN CIRCULACIÓN			124,205.89
TOTALES			0.00

Fuente: Libro de bancos, conciliaciones bancarias y estado de cuenta bancario.

Comentarios:

El presente anexo refleja el saldo de las cuentas bancarias al 31 de diciembre de 2013, conciliado con el saldo de libro de bancos.



ANEXO 3

INSTITUCIÓN MAM DE DESARROLLO INTEGRAL -IMDI- COMPARACIÓN DEL SALDO CONTABLE DE CAJA FISCAL CON BANCOS DEL 01 DE ENERO DE 2011 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (Cifras expresadas en Quetzales)

DESCRIPCIÓN	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL	SALDOS
Saldo inicial	0.00	0.00	0.00
(+) Ingresos percibidos del 01/01/2011 al 31/12/2013	9,196,236.01	9,196,236.01	9,196,236.01
(-) Egresos ejecutados del 01/01/2011 al 31/12/2013	9,196,236.01	9,196,236.01	9,196,236.01
(=) Saldo de caja fiscal al 31 de diciembre de 2013			0.00
(-) Saldo de bancos			0.00
Diferencia			0.00

Fuente: Caja fiscal, libro de bancos, conciliaciones bancarias y estado de cuenta bancario.

Comentario:

El presente anexo refleja el 100% de los fondos recibidos y ejecutados en el programa de extensión de cobertura en salud, en diferentes jurisdicciones de los municipios de Todos Santos Cuchumatán y Chiantla, Huehuetenango.



ANEXO 4

INSTITUCIÓN MAM DE DESARROLLO INTEGRAL -IMDI- INTEGRACIÓN DE INGRESOS POR ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS DEL 01 DE ENERO DE 2011 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (Cifras expresadas en Quetzales)

Año	FUENTE PROVEEDORA DE RECURSOS	
	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	TOTAL
2011	2,958,486.60	2,958,486.60
2012	2,374,920.00	2,374,920.00
2013	3,862,829.41	3,862,829.41
TOTAL		9,196,236.01

Fuente: Formas oficiales 63-A2, cajas fiscales y convenios.

Comentario:

El presente anexo muestra los ingresos transferidos por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, para la ejecución en programas de salud, de los habitantes de diferentes comunidades de los municipios de Todos Santos Cuchumatán y Chiantla, Huehuetenango.



ANEXO 5

INSTITUCIÓN MAM DE DESARROLLO INTEGRAL -IMDI- INTEGRACIÓN DE CONVENIOS O PROYECTOS ADJUDICADOS EJECUTADOS DEL 01 DE ENERO DE 2011 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (Cifras expresadas en Quetzales)

No.	NOMBRE DEL PROYECTO/CONVENIO	ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	CONVENIO NO.	TRANSFERENCIAS RECIBIDAS	VALOR EJECUTADO	% FINANCIERO	ESTADO
1	Programa de Extensión de Cobertura, Sistema Integral de Atención en Salud -SIAS-; en Jurisdicción 3 Chiantla Huehuetenango	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	459BM-2011	303,066.00	303,066.00	100	Finalizado
2	Programa de Extensión de Cobertura, Sistema Integral de Atención en Salud -SIAS-; en Jurisdicción 4 Chiantla Huehuetenango	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	460BM-2011	427,781.00	427,781.00	100	Finalizado
3	Programa de Extensión de Cobertura, Sistema Integral de Atención en Salud -SIAS-; en Jurisdicción No. 1 El Altiplano del municipio de Todos Santos Huhuetenango	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	461BM-2011	136,883.20	136,883.20	100	Finalizado
4	Programa de Extensión de Cobertura, Sistema Integral de Atención en Salud -SIAS-; en Jurisdicción No. 2 La Montaña del municipio de Todos Santos Cuchumatán Huhuetenango	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	462BM-2011	192,033.60	192,033.60	100	Finalizado
5	Programa de Extensión de Cobertura, Sistema Integral de Atención en Salud -SIAS-; en Jurisdicción 3 Chiantla Huehuetenango	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	210-2011	413,064.00	413,064.00	100	Finalizado
6	Programa de Extensión de Cobertura, Sistema Integral de Atención en Salud -SIAS-; en Jurisdicción 4 Chiantla Huehuetenango	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	211-2011	416,807.10	416,807.10	100	Finalizado
7	Programa de Extensión de Cobertura, Sistema Integral de Atención en Salud -SIAS-; en Jurisdicción No. 1 El Altiplano del municipio de Todos Santos Huhuetenango	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	212-2011	532,567.80	532,567.80	100	Finalizado
8	Programa de Extensión de Cobertura, Sistema Integral de Atención en Salud -SIAS-; en Jurisdicción No. 2 La Montaña del municipio de Todos Santos Cuchumatán Huhuetenango	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	213-2011	536,283.90	536,283.90	100	Finalizado
9	Programa de Extensión de Cobertura, Sistema Integral de Atención en Salud -SIAS-; en Jurisdicción 3 Chiantla Huehuetenango	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	198-2012	347,722.00	347,722.00	100	Finalizado
10	Programa de Extensión de Cobertura, Sistema Integral de Atención en Salud -SIAS-; en Jurisdicción 3 Chiantla Huehuetenango	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	198-2012 ADD	122,830.00	122,830.00	100	Finalizado



No.	NOMBRE DEL PROYECTO/CONVENIO	ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	CONVENIO NO.	TRANSFERENCIAS RECIBIDAS	VALOR EJECUTADO	% FINANCIERO	ESTADO
11	Programa de Extensión de Cobertura, Sistema Integral de Atención en Salud -SIAS-; en Jurisdicción 4 Chiantla Huehuetenango	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	199-2012	328,099.00	328,099.00	100	Finalizado
12	Programa de Extensión de Cobertura, Sistema Integral de Atención en Salud -SIAS-; en Jurisdicción 4 Chiantla Huehuetenango	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	199-2012 ADD	115,898.00	115,898.00	100	Finalizado
13	Programa de Extensión de Cobertura, Sistema Integral de Atención en Salud -SIAS-; en Jurisdicción No. 1 El Altiplano del municipio de Todos Santos Huhuetaenango	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	200-2012	520,185.00	520,185.00	100	Finalizado
14	Programa de Extensión de Cobertura, Sistema Integral de Atención en Salud -SIAS-; en Jurisdicción No. 1 El Altiplano del municipio de Todos Santos Huhuetaenango	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	200-2012 ADD	183,751.00	183,751.00	100	Finalizado
15	Programa de Extensión de Cobertura, Sistema Integral de Atención en Salud -SIAS-; en Jurisdicción No. 2 La Montaña del municipio de Todos Santos Cuchumatán Huhuetaenango	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	201-2012	558,981.00	558,981.00	100	Finalizado
16	Programa de Extensión de Cobertura, Sistema Integral de Atención en Salud -SIAS-; en Jurisdicción No. 2 La Montaña del municipio de Todos Santos Cuchumatán Huhuetaenango	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	201-2012 ADD	197,454.00	197,454.00	100	Finalizado
17	Programa de Extensión de Cobertura, Sistema Integral de Atención en Salud -SIAS-; en Jurisdicción 3 Chiantla Huehuetenango	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	375-2013	901,251.68	901,251.68	100	Finalizado
18	Programa de Extensión de Cobertura, Sistema Integral de Atención en Salud -SIAS-; en Jurisdicción 4 Chiantla Huehuetenango	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	376-2013	807,816.98	807,816.98	100	Finalizado
19	Programa de Extensión de Cobertura, Sistema Integral de Atención en Salud -SIAS-; en Jurisdicción No. 1 El Altiplano del municipio de Todos Santos Huhuetaenango	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	377-2013	1,059,678.17	1,059,678.17	100	Finalizado
20	Programa de Extensión de Cobertura, Sistema Integral de Atención en Salud -SIAS-; en Jurisdicción No. 2 La Montaña del municipio de Todos Santos Cuchumatán Huhuetaenango		378-2013	1,094,082.58	1,094,082.58	100	Finalizado
TOTALES				9,196,236.01	9,196,236.01	100	

Fuente: Convenios suscritos y formas oficiales 63-A2

Comentario:

El presente anexo muestra la información de los convenios suscritos por la Entidad con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la integración de las transferencias de los fondos recibidos, durante el período auditado.



ANEXO 6

INSTITUCIÓN MAM DE DESARROLLO INTEGRAL -IMDI- MUESTRA DE CONVENIOS O PROYECTOS ADJUDICADOS EJECUTADOS DEL 01 DE ENERO DE 2011 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (Cifras expresadas en Quetzales)

No.	NOMBRE DEL PROYECTO/CONVENIO	ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	CONVENIO NO.	TRANSFERENCIAS RECIBIDAS	VALOR EJECUTADO	% FINANCIERO	ESTADO
1	Programa de Extensión de Cobertura, Sistema Integral de Atención en Salud -SIAS-; en Jurisdicción 3 Chiantla Huehuetenango	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	459BM-2011	303,066.00	303,066.00	100	Finalizado
2	Programa de Extensión de Cobertura, Sistema Integral de Atención en Salud -SIAS-; en Jurisdicción 4 Chiantla Huehuetenango	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	460BM-2011	427,781.00	427,781.00	100	Finalizado
3	Programa de Extensión de Cobertura, Sistema Integral de Atención en Salud -SIAS-; en Jurisdicción No. 1 El Altiplano del municipio de Todos Santos Huhuetenango	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	461BM-2011	136,883.20	136,883.20	100	Finalizado
4	Programa de Extensión de Cobertura, Sistema Integral de Atención en Salud -SIAS-; en Jurisdicción No. 2 La Montaña del municipio de Todos Santos Cuchumatán Huhuetenango	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	462BM-2011	192,033.60	192,033.60	100	Finalizado
5	Programa de Extensión de Cobertura, Sistema Integral de Atención en Salud -SIAS-; en Jurisdicción 3 Chiantla Huehuetenango	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	210-2011	413,064.00	413,064.00	100	Finalizado
6	Programa de Extensión de Cobertura, Sistema Integral de Atención en Salud -SIAS-; en Jurisdicción 4 Chiantla Huehuetenango	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	211-2011	416,807.10	416,807.10	100	Finalizado
7	Programa de Extensión de Cobertura, Sistema Integral de Atención en Salud -SIAS-; en Jurisdicción No. 1 El Altiplano del municipio de Todos Santos Huhuetenango	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	212-2011	532,567.80	532,567.80	100	Finalizado
8	Programa de Extensión de Cobertura, Sistema Integral de Atención en Salud -SIAS-; en Jurisdicción No. 2 La Montaña del municipio de Todos Santos Cuchumatán Huhuetenango	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	213-2011	536,283.90	536,283.90	100	Finalizado
9	Programa de Extensión de Cobertura, Sistema Integral de Atención en Salud -SIAS-; en Jurisdicción 3 Chiantla Huehuetenango	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	198-2012	347,722.00	347,722.00	100	Finalizado



No.	NOMBRE DEL PROYECTO/CONVENIO	ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	CONVENIO NO.	TRANSFERENCIAS RECIBIDAS	VALOR EJECUTADO	% FINANCIERO	ESTADO
10	Programa de Extensión de Cobertura, Sistema Integral de Atención en Salud -SIAS-; en Jurisdicción 3 Chiantla Huehuetenango	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	198-2012 ADD	122,830.00	122,830.00	100	Finalizado
11	Programa de Extensión de Cobertura, Sistema Integral de Atención en Salud -SIAS-; en Jurisdicción 4 Chiantla Huehuetenango	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	199-2012	328,099.00	328,099.00	100	Finalizado
12	Programa de Extensión de Cobertura, Sistema Integral de Atención en Salud -SIAS-; en Jurisdicción 4 Chiantla Huehuetenango	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	199-2012 ADD	115,898.00	115,898.00	100	Finalizado
13	Programa de Extensión de Cobertura, Sistema Integral de Atención en Salud -SIAS-; en Jurisdicción No. 1 El Altiplano del municipio de Todos Santos Huhuetenango	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	200-2012	520,185.00	520,185.00	100	Finalizado
14	Programa de Extensión de Cobertura, Sistema Integral de Atención en Salud -SIAS-; en Jurisdicción No. 1 El Altiplano del municipio de Todos Santos Huhuetenango	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	200-2012 ADD	183,751.00	183,751.00	100	Finalizado
15	Programa de Extensión de Cobertura, Sistema Integral de Atención en Salud -SIAS-; en Jurisdicción No. 2 La Montaña del municipio de Todos Santos Cuchumatán Huhuetenango	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	201-2012	558,981.00	558,981.00	100	Finalizado
16	Programa de Extensión de Cobertura, Sistema Integral de Atención en Salud -SIAS-; en Jurisdicción No. 2 La Montaña del municipio de Todos Santos Cuchumatán Huhuetenango	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	201-2012 ADD	197,454.00	197,454.00	100	Finalizado
17	Programa de Extensión de Cobertura, Sistema Integral de Atención en Salud -SIAS-; en Jurisdicción 3 Chiantla Huehuetenango	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	375-2013	901,251.68	901,251.68	100	Finalizado
18	Programa de Extensión de Cobertura, Sistema Integral de Atención en Salud -SIAS-; en Jurisdicción 4 Chiantla Huehuetenango	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	376-2013	807,816.98	807,816.98	100	Finalizado



No.	NOMBRE DEL PROYECTO/CONVENIO	ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	CONVENIO NO.	TRANSFERENCIAS RECIBIDAS	VALOR EJECUTADO	% FINANCIERO	ESTADO
19	Programa de Extensión de Cobertura, Sistema Integral de Atención en Salud -SIAS-; en Jurisdicción No. 1 El Altiplano del municipio de Todos Santos Huhuetenango	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	377-2013	1,059,678.17	1,059,678.17	100	Finalizado
20	Programa de Extensión de Cobertura, Sistema Integral de Atención en Salud -SIAS-; en Jurisdicción No. 2 La Montaña del municipio de Todos Santos Cuchumatán Huhuetenango		378-2013	1,094,082.58	1,094,082.58	100	Finalizado
TOTALES				9,196,236.01	9,196,236.01	100	
TOTAL DE LA MUESTRA SELECCIONADA					6,437,365.21		
CIFRAS RELATIVAS A LA MUESTRA SELECCIONADA					70%		

Fuente: Convenios suscritos y formas oficiales 63-A2

Comentario:

El presente anexo refleja la muestra que fue seleccionada de 20 convenios suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, considerando los montos de gasto significativos, equivalente a un 70%.



ANEXO 7

INSTITUCIÓN MAM DE DESARROLLO INTEGRAL -IMDI- DEPURACIÓN DE FORMAS OFICIALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

TIPO DE FORMULARIO	SERIE	ENVIO FISCAL	FECHA	AUTORIZADAS			UTILIZADAS			DISPONIBLES		
				DEL No.	AL No.	TOTAL	DEL No.	AL No.	TOTAL	DEL No.	AL No.	TOTAL
200A-3	"B"	22364	07/10/2008	570151	570200	50	570151	570200	50	0	0	0
200A-3	"B"	22364	07/10/2008	586351	586450	100	586351	586450	100	0	0	0
200A-3	"B"	22434	15/05/2009	659051	659200	150	659051	659200	150	0	0	0
200A-3	"B"	29949	27/05/2010	735451	735500	50	735451	735500	50	0	0	0
200A-3	"B"	29994	04/10/2010	809101	809150	50	809101	809150	50	0	0	0
200A-3	"B"	32718	04/11/2011	903001	903100	100	903001	903100	100	0	0	0
200A-3	"B"	44409	17/05/2013	78501	78600	100	78501	78535	35	78536	78600	65
63-A2	AC	22469	22/08/2009	371951	372000	50	371951	372000	50	0	0	0
63-A2	AC	30081	27/06/2011	843301	843400	100	843301	843355	55	843356	843400	45

Fuente: Envíos fiscales y formas oficiales.

Comentario:

El presente anexo muestra las formas oficiales que han sido autorizadas por la Contraloría General de Cuentas a la Entidad, para el control y registro de los recursos financieros del Estado, en la ejecución de convenios de programas de extensión de cobertura del sistema integral de atención en salud, determinándose deficiencias situación por la que se formulo el hallazgo respectivo.



Nombramiento



Contraloría General de Cuentas DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0214-2013

Guatemala, 23 de julio de 2013

Auditor(es) Gubernamental(es):
LIC. JUAN LUIS MONTERROSO GONZALEZ

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le (s) designa para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la INSTITUCION MAM DE DESARROLLO INTEGRAL -IMDI- CON LA CUENTA No. A5-457, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO, con resultados de la auditoría hasta el 31 de diciembre de 2013, esta actividad será supervisada por el/la LIC. JUAN JOSE LOPEZ Y LOPEZ.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2, del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará (n) constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba (n) y papeles de trabajo que elabore (n) para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 15 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo. La presente auditoría debe realizarse en dos etapas, debidamente coordinadas con el supervisor asignado, hasta finalizar la misma, la primera comprenderá al 31 de julio, cuyo plazo será de 10 días y la segunda al 31 de diciembre utilizando el tiempo restante.
43989

*Recibido hoy
2013/07/23*

[Signature]
LIC. Edwin H. Salazar Jerez
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas

[Signature]
Lic. Sergio Osvaldo Pérez López
Subcontralor de Control de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710
www.contraloria.gob.gt



Forma única de estadística



Formulario SR1

